

Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja
Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja
Band: - (1952)

Rubrik: Egipto

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 02.02.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

II. Egipto

Cuando, al final de 1951 y a principios de 1952, se produjeron los disturbios en la zona del Canal de Suez, el CICR mantuvo constante contacto con los dirigentes de la Media Luna Roja Egipcia. En repetidas ocasiones, estos recurrieron a la intervención del CICR. Teniendo en cuenta el carácter particular de la situación, correspondía en principio a esa Sociedad nacional el ejercer su actividad en favor de las víctimas de los disturbios. Sin embargo, el CICR hizo gestiones en ciertos casos para facilitar la acción humanitaria en la zona del Canal. Se advertirá que, a pesar de las restricciones impuestas al tráfico civil entre esta zona y el resto del territorio egipcio, siempre pudieron los equipos de socorro y las ambulancias de la Media Luna Roja Egipcia franquear los puestos de vigilancia militar y socorrer a los heridos y enfermos en los hospitales y las policlínicas confiados a su gestión.

En el transcurso de 1952, el Comité Internacional se complació en recibir en Ginebra al presidente y al secretario general de la Media Luna Roja Egipcia que venían a estudiar, en colaboración con los servicios especializados del Comité y teniendo a la vista los Convenios de Ginebra y las tradiciones de la Cruz Roja, cuales son los derechos y los deberes de una Sociedad cuando se encuentra en una situación tal como la que se presentó en Suez. Las conversaciones duraron más de una semana, y permitieron desarrollar y hacer más íntimos los contactos que ya estaban establecidos entre la Media Luna Roja Egipcia y la delegación del CICR en Egipto.

Desde que se restableció la situación normal en la zona del Canal, el trabajo de la delegación del CICR en El Cairo consistió en la distribución de *documentos de viaje* a los refugiados y apatridas,

en la transmisión de noticias familiares mediante los *mensajes civiles*¹, en encuestas sobre los desaparecidos a causa del conflicto entre Egipto e Israel, así como en la asistencia a los inválidos.

Al final del año, como se había estabilizado la situación desde hacía varios meses, el CICR pudo poner término a su delegación en El Cairo, cuya actividad empezó desde el principio de la segunda guerra mundial. El cierre oficial de la delegación tuvo lugar el 15 de noviembre, fecha en la cual sus tareas pasaron a la Media Luna Roja Egipcia, según los términos de un acuerdo entre ésta y el CICR.

¹ Véase antes págs. 46 y 47.